

## **BASES Y CONDICIONES**

### **SELECCIÓN FARMACENTER 2024**

1. **ORGANIZADOR.** Cadena Farmacenter S.A. en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80019551-5, domicilio situado en la calle Avda. Mcal López 2551 c/ Tte. Insaurralde, de la ciudad de Fernando de la Mora, teléfono (021) 729 3900, realizará el concurso y posterior elección de los futuros miembros de la **Selección Farmacenter.**
2. **VIGENCIA.** El CONCURSO tendrá vigencia desde el 21 de marzo hasta el 19 de abril, y podrán participar del mismo todo atleta que cumpla los requisitos más abajo mencionados, dentro del territorio nacional.
3. **REQUISITOS.** Podrán participar del CONCURSO todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Completar el formulario de participación que se encontrará alojado en [www.farmacenter.com.py](http://www.farmacenter.com.py) y en nuestras redes sociales.
- Poseer nacionalidad paraguaya.
- Tener entre 18 a 25 años.
- Pertenecer a los registros de una Federación Deportiva Nacional.
- No estar cumpliendo sanción por parte de la Secretaría Nacional de Deportes, Comité Olímpico Paraguayo, Federación deportiva Nacional y/o Internacional y la WADA (World Antidoping Agency) y ONAD Paraguay (Organización Nacional Antidopaje).
- Los resultados deportivos debieron de cumplirse en eventos oficiales organizados en los últimos 24 meses. (Lista de Eventos: 1. Juegos Olímpicos de verano, invierno y de la Juventud; 2. Juegos Panamericanos y de la Juventud; 3. Juegos Suramericanos y de la Juventud; 4. Juegos Mundiales de deportes reconocidos por el COI; 5. Campeonatos Mundiales mayores y por categorías; 6. Campeonatos Panamericanos mayores y por categorías; 7. Campeonato Suramericanos mayores y por categorías.
- Constancia de pertenecer a un Club, Federación deportiva u otro ente.
- Ficha Técnica de Postulación.
- No podrán participar: propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, y colaboradores de la Cadena Farmacenter S.A, de empresas de servicios, de sus Agencias de Publicidad y /o Promoción, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

#### **4. PREMIO.**

Los atletas ganadores recibirán un apoyo económico mensual aproximado a la suma de Gs.1.000.000 que podrán utilizar exclusivamente como un crédito para la adquisición de productos del ORGANIZADOR. El monto final, tipo de productos habilitados y la duración del apoyo serán detallados por el ORGANIZADOR al momento de la premiación.

#### **5. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.**

Invitamos a los candidatos a inscribirse llenando un formulario que estará alojado en nuestra página web [www.farmacenter.com.py](http://www.farmacenter.com.py) y en nuestras redes sociales, adjuntando un video de presentación hecho por ellos mismos en formato vertical.

6. **PRE-SELECCIÓN Y ELECCIÓN FINAL.** La preselección de postulantes será realizada del 08 al 12 de abril en el local de Farmacenter Park - Oficinas del Departamento de Marketing ubicado en Avda. Mcal. López 2551 entre Tte. Insaurralde y Sta. Teresa de la Ciudad de Fernando de la Mora.
  - a. Se realizará la preselección de 10 atletas en base a los requisitos mencionados anteriormente.
  - b. La elección final de los 3 atletas ganadores del concurso la realizará el público de Farmacenter vía Instagram (por cantidad de likes) de la siguiente manera:
    1. De los 10 atletas preseleccionados publicaremos un posteo por participante, con la foto, video y datos de cada uno de ellos, en donde los seguidores de nuestra cuenta de Instagram podrán votar por los participantes de su elección dando un like en su publicación. Los atletas preseleccionados deberán pasar a suscribir previamente autorizaciones en el formato que indique el ORGANIZADOR para uso de imagen, o no podrán seguir participando.
    2. Los 3 participantes con mayor cantidad de likes serán los ganadores para participar de la Selección Farmacenter por todo el 2024, previa suscripción de los respectivos acuerdos con el ORGANIZADOR, tal como se indica en el punto 10 más abajo.
1. **CRITERIOS DE SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE APOYO.** Los deportistas de alto rendimiento que incurran en los puntos que se mencionan a continuación podrán ser pasibles de suspensión permanente por parte de la ORGANIZACIÓN.
  - a. Realización de actividades extradeportivas que se interpongan al plan de preparación y/o resultados analíticos adversos en control de dopaje que impliquen suspensión permanente.
  - b. Conductas anti-éticas o antideportivas dentro y fuera de competencia/entrenamiento. A modo de ejemplo, alcotest positivo, cualquier tipo de conducta agresiva verbal o física, manifestaciones de discriminación, etc.
  - c. Participación en competencias o eventos organizados o apoyados por la competencia del rubro.
  - d. Publicidad de marcas que el ORGANIZADOR indique que implican competencia con auspiciantes de productos específicos.
2. **CONSECUENCIAS DE LA EXCLUSIÓN DE LA LISTA DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.** El atleta excluido de la lista de deportistas de alto rendimiento perderá el derecho a percibir totalmente el monto otorgado del programa de apoyo que le otorgará la ORGANIZACIÓN.
3. **NOTIFICACION.** Los atletas seleccionados serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al CONCURSO. Además, el listado de atletas seleccionados (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
4. **VIGENCIA.** Los atletas deberán firmar un contrato que establezca las pautas a ser indicadas por el ORGANIZADOR, cuya vigencia será de un año.
5. **PUBLICIDAD.** El atleta, al momento de ser seleccionado, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa o redes sociales, por un plazo de 12 meses. La cesión de derechos será otorgada al momento de la firma del contrato y será utilizada para la promoción de la campaña SELECCIÓN FARMACENTER, no será utilizada para otros fines.
6. **PRIVACIDAD.** Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los atletas serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El



ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el atleta y almacenados al momento del registro del concurso.

7. **REGLAMENTO DEL CONCURSO.** La participación a este concurso implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.